

("PROGRAMA DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN PRIVADA DE SERVICIOS DE SALUD")

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 567-2000, Aprobado el 13 de Diciembre del 2000

Publicado en La Gaceta No. 2 del 03 de Enero del 2001

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Artículo 1.- Autorizar a la Ministra de Salud, Licenciada Mariangeles Argüello Robelo, para que en nombre y representación del Gobierno de Nicaragua, pueda suscribir Contrato de Convenio de Donación para la ejecución del "Programa de Apoyo para el fortalecimiento de la Prestación Privada de Servicios de Salud" ATN/ME-7158-NI Y ATN/MT-7159-NI con el Banco Interamericano de Desarrollo.

Artículo 2.- El presente Acuerdo surte sus efectos, a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día trece de Diciembre del año dos mil. **ARNOLDO ALEMÁN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.